Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0760/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de botiquines de primeros auxilios para instalar en distintas dependencias, en el marco de prevención y asistencia, que lleva adelante el área de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) Nº 776/11 se aprueba la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 18/11.

Que la adjudicataria de dicha contratación ha resultado ser la firma ANGEL VILLALBA, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 ($ 2.341,90), con IVA incluido.

Que la Dirección de Suministros ha emitido, a la empresa mencionada, la orden de compra Nº 3133, según consta a fs. 132.

Que a fs. 155 luce la solicitud de ampliación de dicha orden de compra, emitida por el área requirente.

Que conforme las constancias obrantes a fs. 157 y 158, se adjunta la aceptación de extensión de propuesta económica para la ampliación de adquisición de botiquines de primeros auxilios.

Que el Art. 99º del Decreto (PEN) Nº 436/00 posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo autorizando la ampliación de la orden de compra respectiva.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 154

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

00030

Universidad Nacional de Quilmes

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 14/12, de fs. 162.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de la orden de compra oportunamente emitida a la firma ANGEL VILLALBA, en un todo de acuerdo a la aceptación de propuesta económica original de la citada firma, obrante a fs. 157 y 158 del Expediente citado en el Visto; como adicional de la orden de compra Nº 3133 de fs. 132 del Expediente citado en el Visto y expedida a favor de la empresa adjudicataria, por el 20% del total de la adquisición, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 99º del Decreto (PEN) Nº 436/00.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago respectivo a la firma ANGEL VILLALBA, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DOCE CON 78/100 ($412,78), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección General de Planificación el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2012 Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y refrendar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00030

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes